



Sólo los receptores de una beca general optarán a las Erasmus

Educación endurece los requisitos de acceso a las ayudas para estudiar algún curso en otros países de la Unión Europea y las limita a los exentos de abonar la matrícula el año anterior

• La mayoría de los universitarios que se han acogido al programa de subvenciones comunitarias este 2013 ya se encuentran en los lugares en los que recibirán formación.

EUROPA PRESS / MADRID

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha establecido, mediante una orden publicada la semana pasada en el BOE y que entró en vigor ayer, que los seleccionados este curso escolar 2013-2014 para percibir la *aportación complementaria* del Estado a la beca Erasmus -unos 150 euros al mes- tienen que haber sido, a su vez, adjudicatarios de una ayuda general el curso pasado, es decir, haber estado exentos del pago de la matrícula.

De esta forma, el departamento que dirige José Ignacio Wert modifica los requisitos para el acceso a estas subvenciones internacionales, alegando que el objetivo es «garantizar que la aportación llegue a los estudiantes participantes en el programa comunitario de movilidad con más bajos ingresos». La mayoría de los universitarios seleccionados por los centros de educación superior españoles ya se han marchado sin conocer el nuevo requerimiento.

Este cambio de *última hora* ha provocado la indignación de las asociaciones de alumnos que ya se encuentran fuera estudiando con una beca Erasmus, pues la mayoría se «acaban de enterar» de que no van a contar con el dinero del Estado para subvencionar parte de su estancia en el extranjero.



La aportación económica a los beneficiarios de esta beca en el extranjero nunca será superior a los 300 euros. / EUROPA PRESS

Así lo subrayó el presidente de la Federación de Asociaciones de Estudiantes Progresistas (Faest), Fidel González, que recordó que hasta ahora, los requerimientos para disfrutar de una subvención de éste tipo se referían, únicamente, al conocimiento del idioma del país de destino, así como a las propias exigencias del centro en el que van a cursar estudios.

Esta aportación económica complementaria, por tanto, se otorgaba a todos los seleccionados, independientemente de su situación económica o de haber re-

cibido o no una beca general el curso anterior. «Lo indignante de esta orden no solo es el fondo de la cuestión, es decir, que miles de alumnos se van a quedar sin ayuda dos meses después de haberse marchado, sino de la forma rastreada como se ha hecho», aseveró.

UN COMPLEMENTO NECESARIO.

La subvención del Ministerio de Educación se constituye como un complemento de las ayudas facilitadas por la Unión Europea en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente y gestionadas por

el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, que se destina a los alumnos seleccionados por las universidades e instituciones de enseñanza superior.

Según esta orden, la cuantía máxima que podrán alcanzar los estudiantes españoles beneficiarios es de hasta 300 euros al mes, aunque el Gobierno señala que ésta «dependerá del número de alumnos que finalmente resulten adjudicatarios de la ayuda». De media, las universidades envían 30.000 alumnos a estudiar fuera un cuatrimestre o un curso entero.